

SELLO QVARTO,  
RENTA MARAVEDIS,  
DE MIL OCHOCIENTOS  
DOS.



señor. hize saber el acuerdo anterior a don Juan  
Gamon real utbarca, Remorez, en hipotesis, q.  
en la maldad. dize, aceptaba. Tho emargo, y prome-  
no cumplir bien y legalm. y lo primo, de q. cexi.  
fco

notary

en este dia de harvito por lo q. he. de este Ayuntamiento  
en titulo dado a favor de don J. Canon de chun  
veano de esta villa de diez tubelof de diez cronos  
por el com. J. Cap. Tral. del Ayuntamiento de la  
ciudad de Carra, consta en ella el punto de  
oc. primo parado, repensado p. gr. off. Carlos  
Nova, hico. en cuyo tu. se pexera haberse per-  
bido. S. en aprobar la eleccion real diez tubel  
legado en el mencionado gr. off. Canon y asi  
de hace jurado nombram. por concurren-  
en el la circunstancia de asegurada honradad  
probiad. de mure y aptimo p. el empleo, el

